

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8907 *Acuerdo de 21 de mayo de 2009, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que en ejecución de sentencia se modifica el anexo al Acuerdo de 10 de julio de 2006, por el que se publicó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 19 de abril de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 118 de la Constitución Española, en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en ejecución de la sentencia de 28 de enero de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se rectifica el anexo al Acuerdo de 10 de julio de 2006, que contenía la relación de aspirantes que superaron la oposición convocada por Acuerdo de 19 de abril de 2005, para la provisión de plazas en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, para posterior ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, respectivamente y se reconoce a doña Sira María Amor Vegas una puntuación de 32,525 puntos, obteniendo así el número de orden 99 entre los aprobados.

En consecuencia, en aplicación de la base A) del proceso selectivo, se da validez a su opción por el ingreso en la Escuela Judicial y conforme a lo dispuesto en la norma l)20 del aludido Acuerdo de 19 de abril de 2005, se da cuenta de ello al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, a fin de que determinen los efectos procedentes que se deriven del presente Acuerdo y de lo fallado por la Sala.

Madrid, 21 de mayo de 2009.—El Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, Félix Vicente Azón Vilas.